ESTIMADO CLIENTE:

Por medio del presente aviso, **Stori México, S.A. de C.V., S.F.P**., en cumplimiento al artículo Diecisiete de las Disposiciones de Carácter General en materia de transparencia aplicables a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares y sociedades financieras comunitarias, informa los cambios al Contrato de Adhesión que contempla el producto Stori Préstamos, actualmente inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión de la **CONDUSEF** ("RECA") con el número **2685-140-040161/06-02706-1025** (en adelante, el "Contrato"), el cual Usted tiene celebrado con **Stori México, S.A. de C.V., S.F.P.**

Derivado de dichas modificaciones, el Contrato Individual será sustituido por un **CONTRATO MÚLTIPLE DE APERTURA DE CRÉDITO PERSONAL,** mismo que quedará inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión de la **CONDUSEF** (RECA) bajo el número **2685-999-044321/01-02033-0826.**

Las presentes modificaciones surtirán efectos a partir del día **1 de octubre de 2026,** es decir, una vez transcurridos 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso mediante el RECA con número el cual se podrá consultar en www.storicard.com, así como en el sitio web **www.storicard.com**, así como en el sitio web de la CONDUSEF **www.condusef.gob.mx**.

Es importante destacar que esta modificación no afectará ninguno de los beneficios que disfrutas con Stori.

Se enlistan los cambios principales en este contrato:

Sección/Documento	Descripción general de la modificación
Contrato / Portada	Se modifica la denominación del instrumento de **Contrato de Apertura de Crédito Personal** a **Contrato Múltiple de Apertura de Crédito**, incorporando un espacio para el nuevo número de RECA.
Contrato / Índice	Se incorpora una nueva estructura del contrato, dividiendo las disposiciones generales y las disposiciones particulares por tipo de producto de crédito.
Contrato / Declaraciones	Se actualizan las declaraciones para hacer referencia al **Contrato Múltiple**, incluyendo el registro del nuevo RECA y la entrega de los anexos correspondientes.
Contrato / Sección A. Definiciones	Se incorporan nuevas definiciones para **Crédito**, **Crédito Personal**, **Crédito en Cuenta Corriente** y **Anexo de Comisiones**, ampliando el alcance del contrato.
Contrato / Sección A. Definiciones	Se modifica el objeto del contrato para permitir la contratación de distintos productos de crédito bajo un mismo instrumento contractual.
Contrato / Disposición del Crédito	Se actualiza la mecánica de disposición del crédito para permitir disposiciones en una o varias exhibiciones, dependiendo del producto contratado.

Contrato / Lugar y Forma de Pago	Se realizan adecuaciones para homologar el procedimiento de pago entre los distintos productos contemplados en el Contrato Múltiple.
Contrato / Prelación de Pagos	Se modifica el orden de aplicación de los pagos realizados por el cliente.
Contrato / Comisiones	Se incorpora el **Anexo de Comisiones** como documento integrante del contrato, además de la Carátula y Estado de Cuenta.
Contrato / Domiciliación	Se adiciona la posibilidad de activar el servicio de **pago automático** en cuentas del Cliente abiertas con la Entidad, así como el procedimiento para su cancelación.
Contrato / Estados de Cuenta	Se actualiza el procedimiento para la entrega de estados de cuenta, incorporando la autorización expresa para su envío por correo electrónico y precisando las modalidades de entrega.
Contrato / Disposiciones Particulares	Se crean secciones independientes para regular de forma específica el **Crédito Personal** y el **Crédito en Cuenta Corriente (Revolvente)** dentro de un mismo contrato.

En caso de estar inconforme con los cambios realizados al Contrato, Usted puede solicitar la terminación del mismo dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que **Stori México, S.A. de C.V., S.F.P.** pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

Para más información, llama al número de Atención a clientes: **55 7822 6646**.